

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Ruben Dario SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que el Legislador Ruben Dario SCIUTTO recibió un pedido de ayuda económica por parte del señor Nicolás HASENAVER de la ciudad de Ushuaia, para la compra de un par de anteojos de contactos recetados.

Que el señor Nicolas HASENAVER se encuentra atravesando una difícil situación económica y no puede solventar el costo para retirar los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio al señor Nicolás HASENAVER D.N.I. N° 26.576.169, domiciliado en la calle Fuegia BASKET N° 648 de la ciudad de ushuaia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque del Banco Provincia Tierra del Fuego, a nombre del señor Nicolás HASENAVER D.N.I. N° 26.576.169.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 251 /97.-

